



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 48 /
DALCAHUE, **03 JUN. 2015**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 32 de fecha 04 de noviembre de 2013 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el funcionario Eduardo Bahamonde Bahamonde.

RESUELVO:

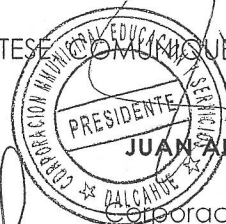
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 03 de junio de 2015, al funcionario Eduardo Bahamonde Bahamonde; RUT.: _____ quien cumple las funciones de Administrativo en la Corporación Municipal de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillado en el Nivel 14 de la categoría E.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/rivb